



Municipalidad Metropolitana de Lima

SERPAR | SERVICIO DE PARQUES DE LIMA

RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N° 118- 2017  
07 JUN. 2017

SERPAR | SERVICIO DE PARQUES DE LIMA  
Sub Gerencia de Sistemas y Tecnología de la Información

LA GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL SERVICIO DE PARQUES  
HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

08 JUN 2017

RECORRIDO  
Hora: .....

Visto el Informe N° 008-2017/SERPAR LIMA/SG/JBB/MML, suscrito por Doña Johana Melissa Barranca Benites, sobre Licencia a cuenta de vacaciones por motivo personales matrimonio, y;

CONSIDERANDO:

Que por el documento de visto Doña Johana Melissa Barranca Benites, servidora adscrita al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057, solicita licencia por siete (07) días a cuenta del periodo vacacional correspondiente al año 2018, por motivo de contraer nupcias;

Que el uso de la licencia a cuenta de vacaciones, es la autorización para no asistir al centro de trabajo uno o más días, el uso de la Licencia se inicia a petición de la parte y está condicionado a la conformidad Institucional, se formaliza con la respectiva Resolución;

Que lo solicitado por la recurrente está contemplado en el inciso g) del Art. 6° de la Ley 29849 - Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales, concordante con el inciso c) del Artículo 110° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, e Informe Técnico N° 125-2013-SERVIR/GPGSC;

Que estando a lo expuesto y de acuerdo al Informe N° 456-2017/SERPAR LIMA/GAF/SGRH/UEB/MML, el mismo que esta refrendado por Informe N° 973-2017/SERPAR LIMA/GAF/SGRH/MML, emitida por la Sub Gerencia de Recursos Humanos;

Con las visaciones del Sub Gerente de Recursos Humanos, Gerente de Asesoría Jurídica y estando a la delegación concedida por Resolución de Gerencia General N° 221-2007;

SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR a Doña JOHANA MELISSA BARRANCA BENITES**, servidora CAS de la Entidad, para ausentarse de su centro de trabajo por licencia de siete (07) días a cuenta de periodo vacacional 2018, comprendidos del 22 al 28 de junio de 2017, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución;

**ARTICULO SEGUNDO.- TRANSCRÍBASE** la presente Resolución a las dependencias correspondientes para su cumplimiento;

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA  
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

Transcripción N° 56D-124

A: Para Conocimiento y fines cumple con

Transcribir: 07 JUN 2017

N° de Fecha Atentamente.

Bach. MARTHA A. URIARTE AZABACHE

Sub Gerente de Gestión Documentaria

DENNIS ALBERTO MORALES CARDENAS  
Gerente de Administración y Finanzas  
SERPAR | SERVICIO DE PARQUES DE LIMA  
Municipalidad Metropolitana de Lima